

perifica este informe; Convidando a más, porq. havendose sellado
 los Obis de dha Alameda, de orden de S. M. (que Dios quere) y
 avanzando para sus reales Arsenales, adificas, y representa-
 cion de esta dha Ciudad, quedo reservada dha Alameda // Lo
 segundo por el inquestionable dho q. el Ayuntamiento fundo
 sobre todos los vias publicos, como lo es dha Alameda, y Ca-
 marena, por ser quasi el unico paseo, y para se donde con-
 vienen toda especie de Genter para recreo, y diversion, sin q.
 hasta hora dho Relatorio, lo hayan perturbado, ni podido
 perturbar // Lo tercero, por q. el dho q. dho Relatorio
 pudieran tener a dha Camarena y Alameda (si permisible
 les fuera obtener bienes reales) lo fundo en los instrum.
 q. estan en dho Memorial, lo q. havendose buscado, segun
 las fechas q. en el se mencionan, en los ofizios donde estu-
 vo Diego Arxoniz, Es. ante quien dhen se otorgaron, no han
 podido ver avidos, por lo q. parece a dho señores, deve conser-
 varu esta Ciudad, el vno, dominio, y posesion q. tiene a dicha
 Camarena y Alameda; pero atendiendo a el dho de Patronato q.
 tiene en dho Com. y ven su Comissar dehesora de Justicia
 a quanto alinos y beneficios pueda frangueante la libere-
 tad de este Conventorio y su magnanimo Corazon, como lo ha
 practicado en otras ocasiones, y executarlo en quantas se le
 ofiercan, donde sea. Señal y demas firmadas q. pueda, ocu-
 rriendo a la Ciudad, o a su Carr. Comis. q. es, o fuere, o lo q.
 sea de su agrado // En cuya consecuencia se hizo relacion
 del Testam. que acompaña dho informe, de los dias / celebra-
 do en catorce de Mayo del vete^{to} quarenta y tres; diez y
 ocho y veinte y ocho de Abril de vete^{to} quarenta y quatro,
 en presencia de los hechos q. quedan relacionados // Para mismo
 se leyó otro Memorial de dho p. Guano y Relatorio y Consulta-
 uos de su Com. en q. dhen, q. con el motivo de haverse

Mem. de dho
 Relatorio

